

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-230118

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,811

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,811) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Leónidas Rivera Chévez, Director General, somete a consideración solicitud de aprobación de participación para el Curso Especializado en Derecho Procesal Administrativo, suscrita por la Licenciada Catalina Concepción Chinchilla de Escobar, Directora de Talento Humano.
- II- Que el 28 de agosto del 2017, la Asamblea Legislativa, aprobó la nueva Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativa y del Régimen de la Administración Pública, la cual entrará en vigencia el 31 de enero del 2018.
- III- Que la Dirección de Talento Humano, recibió de la Gerencia Legal, solicitud de capacitación para cinco colaboradores de esa área, en Derecho Procesal Administrativo, desde la perspectiva de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 2017.
- IV- Que, como fue expresado por el Gerente Legal, por las responsabilidades del personal de la Gerencia Legal, es necesario se encuentre debidamente capacitado en ese marco normativo, a fin de mejorar la efectividad en sus funciones.
- V- Que la Universidad Tecnológica de El Salvador, ofrece Curso Especializado Derecho Procesal Administrativo, desde la perspectiva de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa 2017, el cual cumple con los requisitos de la Gerencia Legal, en cuanto al contenido.
- VI- Que la inversión por participante presentado por la Universidad Tecnológica es de US\$325.00, por cada uno, haciendo un total de US\$1,625.00, por la participación de cinco colaboradores de la Gerencia Legal.
- VII- Que en el Presupuesto 2018 de la Dirección de Talento Humano, Departamento de Gestión de Personal, en el objeto específico código

54505, Servicios de Capacitación, no se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir los costos de esta capacitación.

VIII- Que como fue expresado por el Gerente Legal, en el Presupuesto 2018 de la Gerencia Legal, en el objeto específico, código 54503, servicios jurídicos, se cuenta con disponibilidad presupuestaria, de la cual se reprogramarían US\$1,625.00, hacia la Dirección de Talento Humano, Departamento de Gestión de Personal, objeto específico código 54505, Servicios de Capacitación; para la inversión total en la capacitación.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la asistencia de cinco colaboradores de la Gerencia Legal, al Curso Especializado Derecho Procesal Administrativo, desde la perspectiva de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo 2017, impartido por la Universidad Tecnológica de El Salvador, a realizarse los días sábados en horario de 8:00 am a 12:00 m, finalizando 7 de abril de 2018.**
2. **Autorizar al Departamento de Presupuestos para que realice los ajustes necesarios en el Presupuesto 2018, de acuerdo al detalle siguiente:**

ESTRUCTURA/ FUENTE	GERENCIA LEGAL-DISMINUIR O.E.					ESTRUCTURA/ FUENTE	DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO-AUMENTAR O.E.				
Estructura Presupuestaria	FF	CÓDIGO	NOMBRE	MES	MONT O US\$	Estructura Presupuestaria	FF	CÓDIGO	NOMBRE	MES	MONTO US\$
0101010306	2	54503	SERVICIOS JURIDICOS	Enero 2018	1,625.00	0101030202	2	54505	Servicios de Capacitación	Enero 2018	1,625.00

3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,625.00), por la participación de cinco colaboradores de la Gerencia Legal, al Curso Especializado Derecho Procesal Administrativo, desde la perspectiva de la nueva Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo 2017.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice las gestiones presupuestarias correspondientes.- Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTITRES DIAS DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ

FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**